



Fecha de publicación: **20/08/2019**  
Plazo de subsanaciones hasta: **27/08/2019**

**Resolución de 19 de agosto de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de interinidad con cargo al proyecto RTA2017-00005-CO2-02 titulado: “*Obtención de nuevos productos ricos en polisacáridos y oligosacárido procedentes de la uva: herramientas para mejorar la calidad de los vinos*”.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo RTA2017-00005-CO2-02 titulado: “*Obtención de nuevos productos ricos en polisacáridos y oligosacárido procedentes de la uva: herramientas para mejorar la calidad de los vinos*” publicada el 26 de julio de 2019 en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: [http://www.unirioja.es/servicios/sqib/investigacion/contratos\\_tecnicos.shtml](http://www.unirioja.es/servicios/sqib/investigacion/contratos_tecnicos.shtml)

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 20 de agosto de 2019.-La Vicerrectora de Investigación. -Belén Ayestarán Iturbe



## ANEXO

### *Lista provisional de solicitudes admitidas*

Solicitante
Canalejo Collado, Diego
Rodríguez Pascual, Domingo

Logroño, 20 de agosto de 2019 -La Vicerrectora de Investigación. -Belén Ayestarán Iturbe